

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 453**

16 de octubre de 2017

Presentada por la señora *López León*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos, cumplimientos de protocolos y la integridad de la información para la determinación de estadísticas sobre las muertes producto del Huracán María, a los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar para garantizar su transparencia, certeza y confiabilidad, así como evaluar posible legislación a ser adoptada o enmiendas necesarias al marco legal vigente para futuras situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es importante reconocer, que los efectos devastadores del paso del Huracán María por Puerto Rico impactaron de manera significativa la calidad de vida y la supervivencia misma de la ciudadanía del país. Por supuesto, la responsabilidad del Gobierno por procurar y garantizar los servicios fundamentales para recuperarnos a la mayor brevedad de este fenómeno atmosférico incluye la recopilación de estadísticas vitales, confiables y con la debida transparencia para cuantificar en su justa perspectiva dichos efectos y cómo prepararnos para situaciones de emergencia similares que pudieran afectarnos en el futuro. Para esto, todo el componente gubernamental, incluyendo la debida fiscalización y colaboración por parte de la Asamblea Legislativa, tiene que ejercitarse bajo la más efectiva y coordinada acción como solución de respuesta eficaz para mitigar los daños que hemos sufrido como sociedad.

Precisamente, uno de los asuntos que más ha preocupado y llamado la atención por su importancia en este periodo ha sido las cifras contradictorias y falta de confiabilidad de las estadísticas sobre las muertes resultantes por el azote del Huracán María. Específicamente por el cambio de cifras de muertes que se informaron por el gobernador, Ricardo Rosselló en ocasión de la visita del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, y la información de otras autoridades al respecto. Así, recientemente los medios rotativos del país han reseñado continuamente este disloque en estadísticas; como el aumento súbito de 16 a 34 fatalidades asociadas al huracán María que el Departamento de Seguridad Pública (DSP) anunció la noche del martes 3 de octubre, poco después de la partida del presidente Donald Trump. Anuncio que sembró suspicacia en el público por la poca celeridad en dar la información de los fallecimientos, que ya suman 48. Más aun, cuando comentarios publicados por Jerome M. Adams, Cirujano General de Estados Unidos, el pasado 3 de octubre en su perfil oficial de la herramienta social Facebook parecen contradecir la posición del Departamento de Seguridad Pública (DSP), en torno a la celeridad y apertura con la que el gobierno informa al público sobre la cantidad de víctimas fatales del Huracán María.

Por otro lado, también se informa que en el Instituto de Ciencias Forenses (ICF), se habían recibido cuerpos cuya causa de defunción se desconocía y que las morgues de algunos hospitales se encontraban a toda capacidad; esto dificultando la información precisa para establecer un número cierto de muertes atribuibles a este huracán. Siempre teniendo presente, que es mandatorio el cumplimiento con los protocolos aplicables para la determinación de la causa de muerte y su debida certificación por dichas autoridades.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en consideración que debemos identificar las medidas necesarias sobre este vital asunto, entendemos prioritario realizar una investigación abarcadora sobre dichos procesos y poder garantizar la certeza sobre las estadísticas de muertes producto del huracán María. Todo esto, como ejercicio fundamental al descargue de nuestros deberes y facultades para brindar a Puerto Rico las herramientas confiables que puedan aplicarse en situaciones de emergencias, máxime en una estadística tan esencial como lo son los procesos para determinar las pérdidas de vida que todos sufrimos en estos catastróficos eventos.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una  
2 exhaustiva investigación sobre los procesos, cumplimientos de protocolos y la integridad de  
3 la información para la determinación de estadísticas sobre las muertes producto del Huracán  
4 María, a los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar  
5 para garantizar su transparencia, certeza y confiabilidad, así como evaluar posible legislación  
6 a ser adoptada o enmiendas necesarias al marco legal vigente para futuras situaciones de  
7 emergencia; y para otros fines relacionados.

8           Sección 2.- La comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe final que  
9 contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo  
10 las acciones legislativas y administrativas que identifiquen a estos fines, dentro del término de  
11 ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente medida.

12           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.